





6

5790

RESOLUCIÓN

DE 22 MAY 2014

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la Prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego – Nariño."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 – Articulo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Que Mediante, correo electrónico de fecha, 22 de mayo de 2014, enviado por el Doctor, **JUAN CARLOS MONTANCHEZ SARASTY** — Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de **SAMANIEGO** - **NARIÑO**, solicita autorización para un horario especial de atención al público de 08 a.m. a 3:00 p.m. y de labores de 7:30 a.m. a 3: p.m. durante el día 22 de mayo de 2014, para asistir a la misa y sepelio del compañero fallecido, Franco Cuastumal,

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley".

Esta Dirección de Desarrollo Registral, con el fin de atender la solicitud del señor, Registrador considera conveniente, autorizar, para el día 22 de mayo de 2014, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 3:00 p m, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego — Nariño, del año en curso, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 3:00, p.m. para el día 22 de mayo de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego — Nariño, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor, JUAN CARLOS MONTANCHEZ SARASTY - Registrador Seccional de Instrumentos



Superintendencia de Notariado y Registro







NO 5790 22 MAY 2814

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de — "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y para prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego - Nariño"

Públicos de Samaniego - Nariño, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al publico, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: El señor Registrador, velara el cumplimiento tanto del Horario Especial de prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 22 de mayo de 2014.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

, 22 MAY 2014

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON

Director Desarrollo Registral

Elaboro: Gerson Segura



Superintendencia de Notariado y Registro